

# ATIENZA, 1805: CARGOS DEL AYUNTAMIENTO

Juan Luis López Alonso



Los protocolos notariales nos han ido mostrado pinceladas del Ayuntamiento y sus miembros. Para mostrar su sistema electoral en el Antiguo Régimen tenemos que recurrir a pleitos más extensos que encontramos en la Real Chancillería de Valladolid, como éste que entabla Baltasar Carrillo por el irregular nombramiento de Vicente María Álvarez como Diputado<sup>1</sup> por el estado noble del Ayuntamiento<sup>2</sup>.

Previamente a las elecciones de cargos del Ayuntamiento, los hidalgos tenían su propia elección. Los miembros del estado noble sólo ocupaban cargos honoríficos: Alcalde, Diputado, Regidores y Procuradores. Para ello se reunía la Cofradía de Santiago de Hijosdalgo de la Villa el último día del año, en este caso de 1804, por la tarde, en la casa del

Consistorio<sup>3</sup>. Este año el piostre de la Cofradía era D. Manuel Fernández Manrique Merino por su antigüedad y turno. El cargo de piostre se elegía el 25 de julio, día de Santiago, cuando la Cofradía hacía una de sus dos juntas. Y así juntos los caballeros hidalgos, presididos por el Corregidor D. Tomás Canet *“para efecto de nombrar los oficios y empleos que corresponden a su estado para el año próximo venidero. Se hizo nombramiento de Diputado, y mediante haber dos señores aptos*

---

<sup>1</sup> El Ayuntamiento de Atienza determinará en este pleito *“que el oficio de Diputado y sus funciones son idénticas con las de los Regidores Perpetuos, alternando con ellos en todos los ejercicios, votando en las Elecciones de Justicia y demás negocios, fuera de abastos, asistiendo según les corresponde por su turno a las Juntas de Pósito y Propios, y en una palabra, sin más diferencia que ser unos perpetuos y otros añoses”*.

<sup>2</sup> Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, ARCHVA. Pleitos Civiles. ALONSO RODRÍGUEZ (OLVIDADOS). Caja 1169.0003

<sup>3</sup> *(...pues de inmemorial tiempo a esta parte y por Privilegio que tiene la Ilustre Cofradía del Sr. Santiago para nominar la mitad de los oficios que son Prioste Diputado, Caballero del Campo y Alcalde de la Santa Hermandad por el estado noble de hijosdalgo, haciendo dicho nombramiento por si solos y sin concurrencia de otro algún individuo de esta dicha Villa, y sólo con dichos nombramientos ejercen los empleos para que han sido nombrados, como constará del referido libro de la Cofradía de Santiago, que pasa en poder del Piostre de dicha Cofradía...”*. Expediente de Baltasar de Elgueta, 1745. AHN. OM-CABALLEROS-SANTIAGO, Exp 2603.